



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

M E D E L L I N

Siete (7) de febrero de dos mil trece (2013)
Auto interlocutorio No. 35

REFERENCIA:	Nulidad y restablecimiento del derecho
DEMANDANTE:	Walter Ferney Buriticá Jaramillo
DEMANDADO:	Municipio de Caldas – Antioquia.
RADICADO:	05001 33 33 025 2012 00410 00
ASUNTO:	Acepta desistimiento de la demanda.

La apoderada de la parte actora mediante memorial presentado a este despacho señala, que por petición de su poderdante desea desistir la presente demanda en consideración a que se le ha ofrecido al señor Walter Ferney por parte de la entidad demandada, vincularse nuevamente como agente de tránsito, memorial que se encuentra suscrito por el actor.

Así las cosas, por ser procedente conforme con lo preceptuado por el artículo 342 del Estatuto Procesal Civil, se acepta el desistimiento de la demanda presentada por el señor Walter Ferney Buriticá Jaramillo, al cumplir con los requisitos para ello, conforme con la norma en cita.

Por lo tanto, el Juzgado Veinticinco Administrativo de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

Primero: Aceptar el desistimiento presentado por la parte demandante, conforme con lo expuesto en la parte considerativa.

Segundo: Una vez en firme la presente decisión ARCHÍVESE el expediente y DEVUÉLVASE los anexos a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, ____ de _____ de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario